

15
á los de primera; **M**anda se les despache las titulas q^e
se acordaron.

Carta de / **O**íronse Cartas de los ^{mos} Señores Conde Aranda,
Parque - Conde de Saxe; de los ^{mos} Señores Inquisidores Generales,
y ^r Miguel de Murguir, y del señor D. Bernardo de Rojas
y Contreras, respuestas á la que escribió de Pasquas este
Ayuntamiento; **Q**uien quedó en su inteligencia

Se ^rite p.^a nom^b / **T**ratose de nombrar fiel de pesos, y Romanas, y q^e
se ^rite p.^a nom^b / **Q**uien quedó en su inteligencia
recaída este **C**omplexo en Persona idonea, e inteligente, me
diante que no se verificase esto es conyugente **R**esulten graves
perjuicios al Público, como ha sucedido; **T**atendiendo la
Ciudad á que aunque se ha arrendado algunos años por la Junta
de Propios, con ^rite p.^a nom^b / **A**yuntamiento que lo que se debe sacar
al Pregon es aquel dño que se paga por Alquilar dhas Romanas
y Pesos, pero para afinarlas, y regularlas debe haber una Persona
práctica, y de todo conocimiento en ello, y á este satisfazerle su
trabajo, el que es debido nombre la Ciudad en guerra de sus
facultades y regalías como hasta aquí lo ha executado; **E**n
esta inteligencia = **A**cuerda e pase razon á dha Junta para
que arriende dhas Romanas, y pesos solam^{te} y no el felato;
Derite al primer Cavildo á fin de nombrar sujeto inteligente
q^e **C**irra este encargo